

INFORME DE CONCURSOS CONCLUIDOS FEBRERO-ABRIL DE 2022

No. Concurso	Plaza	Tipo de Concurso		Tipo de contratación			Perfil de la Plaza	Número de Participantes	Fecha de Inicio del concurso	Toma de Posesión	Nombre de la persona seleccionada
		Interno	Externo	Mixto	Nombramiento Permanente	Contrato					
111-2021	ABOGADO BANCARIO Y FINANCIERO		X		X		Graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas Abogado y Notario Experiencia mínima de 4 años en puestos o funciones similares.	8	18/11/2021	11/02/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
003-2022	JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	X			X		Graduado de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Negocios, Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas o carreras afines. Maestría en Finanzas o afines. Experiencia mínima de 4 años en puestos o funciones similares.	5	23/12/2021	01/03/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
008-2022	ESPECIALISTA DE RIESGOS Y GESTION ESTRATEGICA	X			X		Graduado de Ingeniería Industrial, Admón. de Empresas, Contaduría Pública, Ing. en Sistemas de Información o afines. Maestría en Admón de Empresas, Admón. Financiera, Consultoría Empresarial o afines. Experiencia mínima de 4 años en puestos o funciones similares.	3	21/02/2022	01/04/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
001-2022	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS		X			X	Graduado Universitario de Ingeniería de Software, en Ciencias de la Computación o carreras a fines. Experiencia mínima de 02 años en puestos o funciones similares.	2	20/12/2021	05/04/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
007-2022	AUXILIAR DE MENSAJERÍA		X			X	Graduado de Bachillerato General o afines Experiencia mínima de 02 años en puestos o funciones similares.	8	03/01/2022	05/04/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
113-2021	QA		X			X	Graduado universitario de Ingeniería de Software, Sistemas, Ciencias de la Computación o carreras afines. Deseable Certificación ISTQB Foundation Experiencia mínima de 2 años en puestos o funciones similares.	8	03/11/2021	05/04/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
013-2022	ANALISTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		X			X	Graduado Universitario de Ingeniería en Sistemas de la Información, Licenciatura en Ciencias de la Computación o afines. Experiencia mínima de 1 año en puestos o funciones similares.	5	28/02/2022	19/04/2022	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Art. 83 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, establece que "No serán aplicables a la gestión del Banco, la Ley de Tesorería, la Ley Orgánica de Presupuestos, la Ley de Suministros, ni cualesquiera otras disposiciones que se refieran a la recaudación, custodia y erogación de los fondos públicos y al manejo, en general, de los bienes del Estado, y a las prestaciones al personal, salvo en lo que se consigne específicamente en esta Ley.

También el Art. 23 de Ley Orgánica del Banco le confiere al Consejo Directivo:

* i) Aprobar, el presupuesto anual del banco, así como el régimen de salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados, en concordancia con el régimen de salarios del sector financiero del país. Dicho presupuesto deberá ser aprobado a más tardar el 31 de diciembre del año anterior.

El Reglamento de Trabajo, en el Art. 1 establece que:

"El personal, se vinculará con el Banco, a través de un nombramiento. No obstante, el Banco podrá contratar personal para desempeñar labores de carácter temporal y eventual, así como para personal pensionado que continúe laborando. En estos casos se suscribirá un Contrato de Trabajo.